

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES"

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66, 143 y 145 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", , así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/014/2021** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Memo número RF/099 de fecha Martes 08 ocho de junio 2021.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$189,600.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación se adjudicará a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método " Costo Beneficio " mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	Martes 22 veintidós de Junio del 2021 a las a las 12:00 doce horas en el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Jueves 17 de junio a las 12:00 horas , enviando sus preguntas a los correos electrónicos a jalvarez@difzapopan.gob.mx y al taniasanchez@difzapopan.gob.mx
	Fecha, Hora y Lugar de Presentación y Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Martes 22 veintidós de Junio del 2021 a las a las 12:15 doce horas con quince minutos en el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

BASES

"ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 71, 72, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV, 143 y 145 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/014/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES"**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema con efecto de convocar a las Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo las solicitudes de compra No.210417 el departamento de Desarrollo y Capital Humano de este Sistema DIF Zapopan, requirió por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, a el Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: **"ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES"**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- ACLARACIÓN DE DUDAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, a las **12:00 doce horas** del día **jueves 17 diecisiete de junio del 2021**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de **manera virtual mediante la plataforma "Google Meet"** por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban las reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el **ID de la reunión <https://meet.google.com/bfp-kzzo-xrj> PIN: 479 658 705#**; debiendo enviar a más tardar el día **miércoles 16 dieciséis de junio del 2021** a las **12:00 doce horas**, a los correos electrónicos jalvarez@difzapopan.gob.mx y taniazanchez@difzapopan.gob.mx, la siguiente información:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **Día miércoles 16 dieciséis de junio del 2021 antes de las 12:00 doce horas** a los correos jalvarez@difzapopan.gob.mx y taniazanchez@difzapopan.gob.mx y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos (1,2,3,4,), por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos (1,2,3,4,).

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el ANEXO No 1 de las presentes bases.

en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

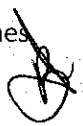
Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 a.m. A 4:00 p.m. horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del concurso.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones.
- b) Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** conforme lo establece el Artículo 2214 Del Código Civil Del Estado De Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- c) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- d) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2021.
- f) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- g) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- h) Acta de nacimiento para personas físicas.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

La documentación señalada anteriormente, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 5 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

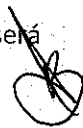
8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vales de canje de útiles escolares de la presente licitación deberán de ser entregados en **una sola exhibición** a más tardar en 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en el departamento de Capital Humano, ubicada en el módulo "D" de oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9am a 2 pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext.3401 o 3402 con la finalidad de que los insumos sean validados y recibidos por conducto de la **Mtra. Tanía Elizabeth Sánchez García**, titular del área requirente, o quien en su momento ella designe. Los "Vales de canje de útiles escolares" serán expedidos por el "PROVEEDOR ADJUDICADO", conforme el listado que será entregado adjunto al fallo.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA.

- a) La propuesta técnico-económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No 1, donde se establecerá tanto la descripción del Servicio como el precio neto de los productos o servicios ofertados con impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado en Moneda Nacional, tal y como se especifica en el anexo 1.
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el formato del Anexo 2 en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo y así mismo señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Lo anterior son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.



10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**10.1 Presentación de la propuesta Técnica-Económica.**

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma en la solapa por el participante y/o el representante legal; Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; **se presentará el martes 22 veintidós de junio del presente año antes de las 12:00 horas.** EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

10.2 Apertura de las propuestas técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo **martes 22 veintidós de junio del presente año, a las 12:15 doce quince horas** en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Un integrante del área Requirente y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley el cual es el siguiente:

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas-económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día **miércoles 23 veintitrés de junio del presente año** utilizando el sistema de evaluación mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra conforme lo solicitado en el anexo 1. En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, el personal encargado de evaluar las propuestas tendrá la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido, lo anterior buscando adjudicar al mejor Licitante que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

10.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día **miércoles 23 veintitrés de junio del presente año a las 12:00 doce horas** en el Departamento de Adquisiciones Despacho Del Órgano Interno De Control Del Sistema DIF Zapopan, módulo D en oficinas generales, ubicado en AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE.

ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados mediante el método **"Costo Beneficio"** mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

12.- FORMA DE PAGO.

Los Bienes adquiridos se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de la fianza, contrato y bienes adquiridos**, mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de recursos financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

En caso de haber aceptado, de manera expresa conforme al Anexo 3, la retención 5 al millar, determinada en el título 6o de "La Ley" se hará la respectiva retención.

13.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE SIMPLE otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada mediante la presentación de carta de conformidad al Anexo 4.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

14.- VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta el domingo 31 de octubre del año 2021, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

15.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

16.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

17. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

18.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

19.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del

Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación.
 - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad.
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

23.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

24.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

25.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

26.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- E. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

27.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

“POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS” vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha “LEY”.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-36-34-44 extensión 3805 con C Javier Álvarez

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco; a viernes 11 de junio del 2021.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021.

“ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 71, 72, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV, 143 y 145 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/014/2021** denominada **“ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 1 para detallar las especificaciones Técnicas y económica que deberá de otorgar el proveedor, las cuales deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica-económica.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Expedición de vales de canje por artículos de papelería y/o útiles escolares que serán entregados a los trabajadores del Sistema DIF Zapopan de acuerdo al artículo 27º fracción XX, inciso B, del Contrato Colectivo de este sistema, lo anterior como apoyo para el ciclo escolar 2021-2022.

2. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR DE CADA VALE	TOTAL
Vales de Canje	316	\$600.00 (seis cientos pesos 00/100 M.N.)	\$ 189,600.00

3. CANTIDADES SOLICITADAS.

Las cantidades solicitadas en el cuadro anterior, son de manera enunciativa mas no limitativa, ya que podrán solicitarse cantidades extras, cantidad que no excederá de 50 piezas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Los Vales solicitados deberán de ser entregados por el proveedor impresos en papel, y deberán de mencionar como mínimo:



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

- a) Nombre del proveedor.
- b) Logotipo del Sistema DIF Zapopan.
- c) Deberán de estar foliados y relacionados con empleado para así evitar el mal uso del mismo.
- d) Deberán de estar rubricados por el proveedor.

5. ENTREGA DE LOS BIENES.

Acompañado del fallo, se le hará llegar al proveedor, un listado con los empleados del Sistema DIF Zapopan que son acreedores a la prestación de Vales de papelería y útiles Escolares. Posterior a la entrega del listado de los trabajadores de DIF Zapopan, el proveedor tiene 5 días hábiles para entregar los Vales al Jefe de Departamento de Capital Humano o a quien este designe.

6. TOMAR EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO.

- I. Preferentemente que se cuente con alguna sucursal en el municipio de Zapopan.
- II. El proveedor realizará la comprobación de los vales.
- III. Se facturará la expedición de vales y no productos de papelería y/o útiles escolares.

VIGENCIA DE CANJE DE LOS VALES.

El canje los vales deberá contar con una vigencia que corra a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entrega los vales impresos al Sistema DIF Zapopan y hasta el 31 treinta y uno de octubre del 2021 dos mil veintiuno.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

1. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la expedición de los 316 (trescientos dieciséis) vales, así como algún costo de expedición que este pudiese generar, conforme el siguiente formato:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Vales de Canje	316	\$600.00 (seis cientos pesos 00/100 M.N.)	\$ 189,600.00
Servicio de Expedición de Vales			
		TOTAL	
		IV.A.	
		GRAN TOTAL	

2. PRODUCTOS A COTIZAR.

Con la finalidad de seleccionar al proveedor que otorgue mejor costo de productos a los trabajadores del Sistema DIF Zapopan, se adjunta una lista de útiles la cual los licitantes deberán de cotizar ya que ésta será tomada en cuenta para la selección del proveedor adjudicado mediante el método de COSTO BENEFICIO.

El listado que se detalla es de manera enunciativo mas no limitativo, lo cual no impide a los empleados del Sistema DIF Zapopan a canjear sus vales por materiales distintos a los aquí descritos, si no por todos aquellos que el proveedor tenga a venta del público con excepción de los que señale de acuerdo al inciso del punto 5, del Anexo No 1.

	DESCRIPCIÓN	MARCA	Precio Ofertado IVA incluido
1	Block Marquilla con espiral, 150 gr hojas de 32.0x25.5	PELIKAN	
2	Marcador de Cera Verde, azul y Amarillo	PELIKAN	
3	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA	AZOR	
4	CINTA MASKING TAPE	TUCK	
5	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS LARGOS	PRISMA COLOR	
6	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS LARGOS	CRAYOLA / PRISMACOLOR	
7	LAPIZ ADHESIVO, NO TÓXICO, 40G	RESISTOL	
8	PLUMÓN DE AGUA, SECADO RÁPIDO, PAQUETE CON 12 PIEZAS	ACUACOLOR	
9	CUADERNO DE RAYA, 100 HOJAS, TAMAÑO PROFESIONAL, COSIDO	NORMA	
10	CUADERNO forma Italiana, doble raya, cosido 100 HOJAS	SCRIBE	
11	CUADERNO DE CUADRICULA GRANDE, TAMAÑO PROFESIONAL 100 HOJAS	SCRIBE	
12	CUADERNO DE RAYA, TAMAÑO PROFESIONAL 100 HOJAS CON ESPIRAL REFORZADO	NORMA	
13	CUADERNO DE PAPEL MARQUILLA CON ESPIRAL C/10 HOJAS	SCRIBE	
14	LÁPIZ DE FORMA TRIANGULAR No. 2	MIRADO	
15	LAPIZ DUO	DIXON / MIRADO	
16	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON GRANDE	PELIKAN	
17	JUEGO DE GEOMETRIA CON REGLA GRADUADA DE 30 CM NO ECONÓMICO	BACO	
18	CARTULINA BLANCA	BRISTOL	
19	CARTULINA COLORES	BRISTOL	
20	LÁPIZ ROJO CARMIN	VERITHIN	

21	MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES	BEROL	
22	PAQUETE DE 50 HOJAS DE COLORES, TAMAÑO CARTA	BARRILITO	
23	PAQUETE DE 100 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA	SCRIBE	
24	PAQUETE DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO	ECOBOND	
25	SACAPUNTAS DE METAL CON CAJA PARA BASURA	BARRILITO	
26	PAQUETE DE PLUMONES DE AGUA DOBLE PUNTA	NORMA	
27	TIJERAS DE PUNTA ROMA	BARRILITO	
28	PAQUETE DE COLORES TWISTABLES	NORMA	

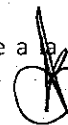
C. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

I. VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta el domingo 31 de octubre del año 2021, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

II. La propuesta Técnico-económica deberá contener:

1. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.
2. Deberá manifestar si ofrece algún descuento o beneficio al personal del Sistema DIF ZAPOPAN para la compra de sus útiles y artículos escolares hasta el 31 de octubre del presente año.
3. Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, la cual deberá de ser a más tardar el 30 de julio del presente año.
4. El proveedor deberá mencionar, que artículos se exceptúan del canje.
5. Deberá manifestar los horarios y fechas de atención para el canje; así como mencionar si existirá filas preferenciales para la atención a los trabajadores del Sistema DIF Zapopan.
6. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.
7. Deberá manifestar su voluntad para la aportación de 5 cinco al millar.



ANEXO 2.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021.

“ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES”**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/SC/014/2021** relativo a la compra “ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES”.

Yo, “**NOMBRE**” en mi calidad de Representante legal de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación Pública Local proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación Pública Local de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo cuando se nos notifique que se encuentra elaborado y entregar la fianza y/o cheque correspondiente, conforme al punto 13 “garantías” dentro del término señalado en bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 5** de las bases de la Licitación **No AD/SC/014/2021** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.



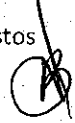
LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 en el punto No. 6 “Acreditación de Participantes”, de las bases de la Licitación Pública Local No AD/SC/014/2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA de las bases de la Licitación Pública Local No. AD/SC/014/2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados son los mejores y especiales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la fecha establecida en el contrato.
10. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “PARTICIPANTE”
O su representante legal.



ANEXO 3

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021

“ADQUISICIÓN DE VALES DE CANJE POR ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)**

nombre y firma del licitante

c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXO 4

CARTAS DE LIBERACIÓN

L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/014/2021, denominado --- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ---** cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OCxxxxx**, en la que se solicitaba la Adquisición de "VALES PARA MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES".

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

LIC. TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO
SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES